

CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, CURSO 2020-21

I. Objeto de la convocatoria


El Vicerrectorado de Estrategia y Planificación de la Universidad de Alcalá realiza la Convocatoria de Proyectos para el Fomento de la Innovación en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje para el curso 2020-21, con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad docente en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los objetivos a cumplir por los proyectos que se presenten son los siguientes:

- Impulsar las líneas prioritarias definidas para los Grupos de Innovación Docente (Anexo I).
- Desarrollar acciones de innovación y renovación de metodologías educativas.
- Generar un impacto real en la práctica docente a través de dichas acciones y contribuir a una mejora en la calidad de la docencia presencial y/o virtual de la Universidad de Alcalá (UAH).
- Facilitar la implantación o desarrollo de las titulaciones de Grado y Máster universitarios favoreciendo los procesos de coordinación entre profesores y la interdisciplinariedad.

II. Destinatarios

La convocatoria está dirigida al Personal Docente e Investigador de la UAH. Los proyectos podrán ser solicitados por un profesor, un grupo de profesores, o un Grupo de Innovación Docente (GID). También se podrá presentar un Proyecto de Innovación Docente por parte de los Centros, Departamentos, o varios Grupos de Innovación Docente.

Código Seguro De Verificación:	6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	19/06/2020 10:36:39	
Observaciones		Página	1/7	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==			

Podrán actuar como coordinador de un proyecto aquellos profesores que pertenezcan a alguno de los cuerpos o categorías docentes de la UAH. El coordinador será considerado el responsable del proyecto. El personal contratado y los becarios de investigación con capacidad docente reconocida podrán formar parte de los proyectos en la categoría de participantes. El profesorado de los centros adscritos y el Personal de Administración y Servicios tendrá una consideración administrativa de colaboradores que será acreditada por el coordinador del proyecto.

El Personal Docente e Investigador podrá participar en un máximo de dos Proyectos de Innovación Docente en esta convocatoria. En caso de solicitar un proyecto como coordinador, sólo podrá participar en uno.

III. Líneas prioritarias de actuación

Para esta convocatoria se priorizarán las siguientes estrategias:

- Acciones que incorporen la integración de estrategias metodológicas y de evaluación que favorezcan el desarrollo de competencias.
- Diseño e implementación de nuevas tecnologías aplicadas a la docencia.
- Acciones y propuestas de innovación conducentes a la integración de conocimiento y acciones interdisciplinarias y/o transversales en titulaciones de grado y posgrado.
- Acciones relacionadas con los objetivos incluidos en la Agenda 2030 (<https://www.agenda2030.gob.es/>)
- Acciones y propuestas de adaptación de la docencia con relación a situaciones extraordinarias.


IV. Modalidades de proyectos

Se crean dos modalidades de proyectos que son excluyentes:

- Proyectos que no solicitan financiación.
- Proyectos que solicitan financiación.

En el caso de proyectos que soliciten financiación, será necesario incluir un presupuesto detallado que justifique dicha financiación siguiendo el modelo Memoria Económica (Anexo III). En dicha Memoria se justificarán detalladamente y de forma desglosada aquellos recursos que se solicitan, su necesidad para la ejecución del proyecto y coste.

El Consejo Asesor en Innovación estudiará la Memoria Económica según su necesidad y viabilidad, pudiendo desestimar aquellos que no correspondan a estos criterios. En ningún caso se podrá solicitar financiación para los siguientes conceptos:

Código Seguro De Verificación:	6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	19/06/2020 10:36:39	
Observaciones		Página	2/7	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==			

- Pagos / contratación de personal.
- Compras de medios de los que ya disponga la UAH, como alquiler de servidores, software u otros recursos electrónicos.
- Asistencia a Congresos.

En el caso de un proyecto que solicita financiación al que su Memoria Económica haya sido denegada, pero la valoración del Proyecto de Innovación por parte del Consejo Asesor en Innovación haya sido positiva, se propondrá al coordinador la posibilidad de ejecutarlo sin financiación.

El procedimiento para el gasto de las cantidades asignadas a cada proyecto se ajustará a unos criterios de gestión que serán comunicados a los coordinadores de los proyectos concedidos con financiación.

La dotación máxima que se podrá conceder por proyecto será de 1.000 €, para los que se presenten por docentes, grupos de docentes o Grupos de Innovación Docente; y de 2.000 € para los proyectos presentados por Centros, Departamentos, varios Grupos de Innovación Docente, o Grupos de Innovación Docente de Excelencia.


La financiación total para la Convocatoria será de 18.000 €, con cargo al presupuesto del año 2020, de los Centros de Coste 3018V000 y 3018V010.

V. Posibilidad de traslado de proyectos aprobados en la convocatoria 2019

Los proyectos aprobados en la convocatoria 2019 que no hayan podido ejecutarse o finalizarse por causa de las medidas adoptadas para afrontar la situación generada por el COVID-19 podrán solicitar su ejecución durante el curso 2020-21, indicando los motivos del traslado a través del Anexo IV. La solicitud deberá mantener tanto al coordinador como la composición de miembros y colaboradores con los que el proyecto fue aprobado.

Estos proyectos se considerarán a todos los efectos como proyectos que se inician en el curso 2020-21, quedando eximidos de presentar la Memoria final justificativa de dicho proyecto en la convocatoria 2019-20. Esta consideración se hace efectiva a efectos de participación de sus miembros en otros proyectos de innovación docente.

Los proyectos aprobados en la convocatoria 2019-20 que soliciten su traslado a esta convocatoria serán reconocidos exclusivamente como proyectos de la convocatoria 2020-21.

Código Seguro De Verificación:	6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	19/06/2020 10:36:39	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==			

VI. Duración de los proyectos

Se podrán solicitar proyectos por un periodo de un curso académico.

Es obligatorio incluir el cronograma de acciones que justifican la duración del proyecto en la Memoria Complementaria (Anexo II).

VII. Solicitud

El coordinador del proyecto cumplimentará vía telemática el formulario de solicitud a través de la siguiente dirección web:

https://www3.uah.es/ice/ID/proyecto_innovacion.html

Una vez cumplimentada la información solicitada, tanto el coordinador como el resto de los participantes recibirán un correo electrónico, que servirá como justificación de la correcta recepción de la solicitud del proyecto.

A la solicitud se deberá adjuntar la Memoria Complementaria (Anexo II) y, en caso de solicitar financiación, la Memoria Económica (Anexo III).

En el caso de los proyectos aprobados en la convocatoria 2019 que soliciten el traslado a esta convocatoria, se deberá proceder de la siguiente manera:

- El título del proyecto se deberá registrar en GestionICE con el título del proyecto de la convocatoria 2019 que es objeto de la solicitud precedido de la palabra 'TRASLADO' (es decir: '*TRASLADO Título del proyecto de la convocatoria 2019*').
- Adjuntar a la solicitud únicamente la Memoria de traslado (Anexo IV)


Todos los anexos se deben adjuntar en la solicitud en formato PDF.

VIII. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el martes 23 de junio a las 09:00 hasta el viernes 10 de julio a las 14:00.

IX. Instrucción del procedimiento

1. La Dirección del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO) procederá a la revisión administrativa de las solicitudes.
2. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las deficiencias o acompañe los documentos preceptivos.

Código Seguro De Verificación:	6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	19/06/2020 10:36:39	
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==			

3. El Consejo Asesor en Innovación evaluará las solicitudes.
4. El Vicerrectorado de Estrategia y Planificación, tras la evaluación realizada por el Consejo Asesor en Innovación, dictará resolución provisional, confiriendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados. Tras el examen de las alegaciones correspondientes por parte del Consejo Asesor en Innovación, el Vicerrectorado de Estrategia y Planificación dictará resolución definitiva que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.
5. La publicación de la resolución en la página web servirá de notificación a los interesados.

X. Criterios para la aprobación de proyectos

Los criterios que serán objeto de consideración por parte del Consejo Asesor en Innovación quedan definidos en base a la rúbrica que se incluye en el ANEXO V. Las propuestas que no superen los 5 puntos de media o que no incluyan el cronograma de acciones que justifiquen la duración del proyecto serán denegadas y recibirán propuestas de mejora.


Se valorarán positivamente, con el propósito de fomentar la colaboración y coordinación entre profesores, los proyectos que incluyan a profesorado de varios Departamentos y/o Centros Docentes, Grupos de Innovación Docente o áreas de conocimiento.

Serán excluidos los proyectos presentados por coordinadores que no hayan presentado la Memoria final justificativa del desarrollo de sus proyectos en convocatorias anteriores.

Los proyectos serán evaluados por el Consejo Asesor en Innovación, presidido por D. Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Estrategia y Planificación y constituido por los profesores: D. Héctor del Castillo Fernández, Director Académico del Centro IDEO, D. Roberto Barchino Plata, Director Técnico del Centro IDEO, Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. Sara Cortés Gómez, D. Juan Jesús García Domínguez, D. Alberto Lastra Sedano y Dña. Susana Núñez Nagy, miembros del Equipo de Apoyo del Centro IDEO.

XI. Reconocimientos

Los Proyectos de Innovación Docente aprobados en esta convocatoria obtendrán los siguientes reconocimientos:

Código Seguro De Verificación:	6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	19/06/2020 10:36:39	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==			

- Certificación como actividad de innovación docente. Los proyectos se incluirán en los registros de Innovación Docente y, una vez finalizados, se enviará comunicación al Servicio de Personal Docente e Investigador para su inclusión en la Hoja Académica. Esta certificación tendrá efecto en lo establecido en la Normativa de Modificación de la Dedicación Docente por Actividades de Innovación y Coordinación Docente y de Gestión Académica.
- La participación en los proyectos de los colaboradores vinculados será certificada por los coordinadores de los proyectos.
- Difusión de los resultados de los Proyectos de Innovación Docente.

XII. Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3)

El Consejo Asesor en Innovación podrá proponer que algunos de los proyectos presentados se enmarquen dentro de las Acciones Innovadoras de Impacto Institucional (Ai3) por sus características y alcance a nivel institucional. Los proyectos de innovación docente que sean solicitados por grupos de innovación docente de excelencia podrán optar, bajo petición dentro de su solicitud, a este tipo de proyectos.

XIII. Recursos de apoyo a la realización de los proyectos

Los coordinadores de los proyectos que resulten concedidos en esta convocatoria podrán solicitar a los servicios de Aula Virtual y Oficina Tecnológica el uso de recursos para facilitar el desarrollo adecuado de los distintos proyectos si fuera necesario.

XIV. Desarrollo y seguimiento de los proyectos aprobados


Las acciones de los Proyectos de Innovación se llevarán a cabo durante el curso académico 2020-21.

Finalizado el proyecto, el coordinador deberá presentar un informe final, siguiendo el modelo que se facilitará a tal efecto, durante el mes de septiembre de 2021.

El docente que coordine el proyecto asumirá el compromiso de la justificación económica de los gastos y la elaboración del informe final.

XV. Apoyo a los solicitantes

El Centro IDEO ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier consulta que surja en relación con esta convocatoria, a través de las siguientes direcciones electrónicas:

Código Seguro De Verificación:	6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	19/06/2020 10:36:39	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==			


- Consultas relacionadas con el contenido de esta convocatoria, documentación o participantes entre otras cuestiones: ideo@uah.es
- Consultas de carácter técnico, relativas al uso de la aplicación web para la solicitud telemática: aula.virtual@uah.es

Cualquier información adicional podrá solicitarse también en el teléfono 918852458.

XVI. Documentos anexos a la convocatoria

- Anexo I. Las líneas prioritarias definidas para los Grupos de Innovación Docente
- Anexo II. Memoria complementaria
- Anexo III. Memoria económica
- Anexo IV. Memoria de traslado
- Anexo V. Rúbricas de evaluación

Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación:	6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrectorado de Estrategia Y Planificación	Firmado	19/06/2020 10:36:39	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/6vlViIjckb0GxA9K1VIJUw==			